DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16584
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO 5387180

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Cuerpo de Bomberos
CAT:	4	**MÓVIL:**	8	
FECHA:	09 de noviembre de 2021	**HORA:**	4:10 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	**P1:** Avenida Carrera 14 No.2-21 **P2:** Avenida Carrera 14 No.2-11 **P3:** Avenida Carrera 14 No.2-01 **P4:** Calle 2 No.14-20	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X_1:98912.26 Y_1:99775.28 X_2:98909.88 Y_2:99771.31 X_3:98922.05 Y_3:99762.71 X_4:98924.69 Y_4:99766.41 X_5:98892.15 Y_5:99777.00 X_6:98874.95 Y_6:99756.09 X_7:98902.34 Y_7:99738.90 X_8:98917.15 Y_8:99757.15		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Eduardo Santos	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			900 M^2		
UPZ:	37-Santa Isabel	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			20		
LOCALIDAD:	14-Los Mártires	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	15	**MENORES**	5
CHIP:	**P1:** AAA0034RETO **P2:** AAA0162TABR **P3:** AAA0034RCCX **P4:** AAA0034RCOE	**PREDIOS EVALUADOS**			4		
ÁREA INSPECCIONADA:	929 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-41987		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura insegura, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Las intervenciones y mantenimientos a realizar, deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción –Deficiencias constructivas.

6. ANTECEDENTES

En el sector inspeccionado se localiza el predio de la Avenida Carrera 14 No. 2-21, en el sector catastral Eduardo Santos de la Localidad de Los Mártires. Según el plano Normativo de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), los predios objeto de la consulta presentan cobertura de amenaza baja por movimientos en masa.

Por otro lado, una vez consultado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Antecedentes de Emergencias en Bogotá (SIRE) con relación a los antecedentes del predio evaluado, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales. Por lo anterior, se indica que no hay restricción para ocupación del suelo o desarrollo urbano del predio en el componente de riesgo. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

Los predios inspeccionados se localizan dentro del polígono que se referencian como se indica en la figura 1 y la tabla 1.

Tabla 1. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Avenida Carrera 14 No. 2-21	AAA0034RETO
P2	Avenida Carrera 14 No. 2-11	AAA0162TABR
P3	Avenida Carrera 14 No. 2-01	AAA0034RCCX
P4	Calle 2 No.14-20	AAA0034RCOE

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Figura 1. Localización general del predio evaluado en el sector catastral Eduardo Santos de la Localidad de Los Mártires.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 09 de noviembre de 2021, a los predios que se presentan en la figura 1. El sector está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado y con presencia de todos los servicios públicos domiciliarios.

Se atiende el evento debido a que horas de la tarde se reporta un incendio estructural en uno de los predios inspeccionados.

En el sector se evalúan edificaciones de dos (02) a cinco (05) niveles, las cuales están deshabitadas, construidas bajo un sistema estructural en mampostería confinada, pórticos y placa de entrepiso en concreto. Si bien la activación se realiza por un incendio, al momento de la visita técnica no pudo identificar esa situación; sin embargo, sí se identifica que al interior de las edificaciones se han estado adelantando acciones de demolición, las cuales no han concluido y han generado colapsos parciales de algunos muros interiores del primer y segundo nivel de los predios P1, P2, P3 y P4, (Ver fotografías 1 a 6).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

9. POSIBLES CAUSAS

Los daños identificados en los inmuebles inspeccionados encuentran relacionados con las actividades de demolición que se están ejecutando.

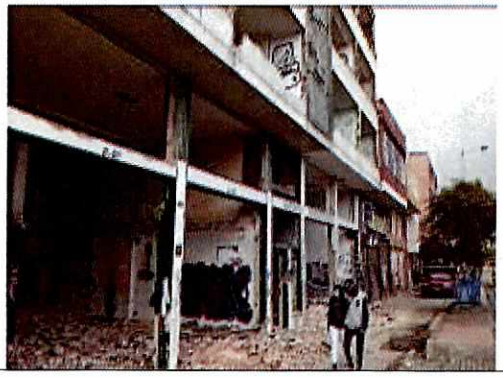
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Fachada predio P1.



Fotografía 2. Fachada predio P2.

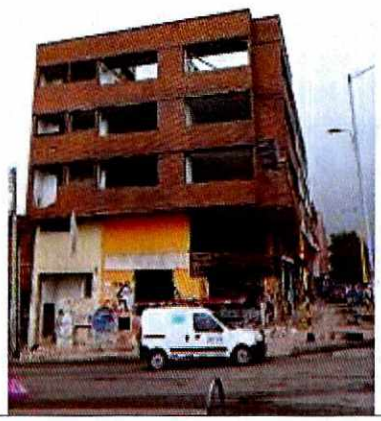




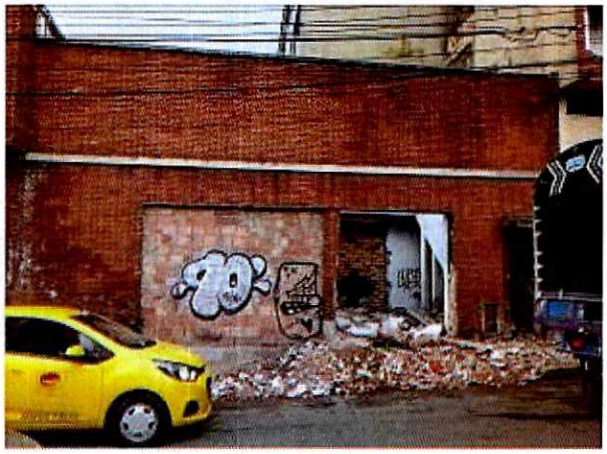
Fotografías 3 y 4. Interior predio P2.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 5. Fachada predio P3.



Fotografía 6. Fachada predio P4.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en los predios evaluados.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Avenida Carrera 14 No.02-21	Particos en concreto	Deshabitado	3	Fuertes
P2	Avenida Carrera 14 No.02-11	Particos en concreto	Deshabitado	5	Fuertes
P3	Avenida Carrera 14 No.02-01	Mampostería confinada	Deshabitado	5	Fuertes
P4	Calle 2 No.14-20	Particos en concreto	Deshabitado	2	Fuertes

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Caída de material producto de las demoliciones sobre los senderos peatonales localizados frente a los predios frente a los predios P1, P2, P3 y P4.

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Posible colapso parcial o total de las estructuras localizadas en los predios P1, P2, P3 y P4.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de las edificaciones localizadas en los predios P1 de la Avenida Carrera 14 No.2-21, P2 de la Avenida Carrera 14 No.2-11, P3 de la Avenida Carrera 14 No.2-01 y P4 de la Calle 2 No.14-20, en el sector catastral Eduardo Santos de la Localidad de Los Mártires. Durante la inspección se evalúan las condiciones

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

actuales de riesgo y condiciones de estabilidad de los predios por las actividades de demolición en las que se encuentran.

- Recomendación de restricción de uso preventiva y temporal de las edificaciones localizadas en los predios P1 de la Avenida Carrera 14 No.2-21, P2 de la Avenida Carrera 14 No.2-11, P3 de la Avenida Carrera 14 No.2-01 y P4 de la Calle 2 No.14-20, en el sector catastral Eduardo Santos de la Localidad de Los Mártires, (Ver tabla 3).

- Recomendación de restricción de uso preventiva y temporal de los senderos peatonales localizados frente a las edificaciones localizadas en los predios P1 de la Avenida Carrera 14 No.2-21, P2 de la Avenida Carrera 14 No.2-11, P3 de la Avenida Carrera 14 No.2-01 y P4 de la Calle 2 No.14-20, en el sector catastral Eduardo Santos de la Localidad de Los Mártires, (Ver tabla 3).

Tabla 3. Relación de formatos emitidos en atención al evento en referencia.

NO. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE FORMATO
7607	09 de noviembre de 2021	Alcaldía local de Los Mártires	Avenida Carrera 14 No.02-21	Recomendación de restricción total del inmueble.
7608	09 de noviembre de 2021		Avenida Carrera 14 No.02-11	Recomendación de restricción total del inmueble.
7609	09 de noviembre de 2021		Calle 2 No.14-20 y Avenida Carrera 14 No.02-01	Recomendación de restricción total de los inmuebles.
7610	09 de noviembre de 2021		Avenida Carrera 14 No.02-21 Avenida Carrera 14 No.02-11 Avenida Carrera 14 No.02-01 Calle 2 No.14-20	Recomendación de restricción de uso de los senderos peatonales localizados frente a los predios P1, P2, P3 y P4.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de las edificaciones localizadas en los predios P1 de la Avenida Carrera 14 No.2-21, P2 de la Avenida Carrera 14 No.2-11, P3 de la Avenida Carrera 14 No.2-01 y P4 de la Calle 2 No.14-20, en el sector catastral Eduardo Santos de la Localidad de Los Mártires, actualmente se encuentran comprometidas por los daños identificados y por las actividades de demolición identificadas. Se desconoce el comportamiento de las edificaciones ante cargas dinámicas (sismo).

- La funcionalidad de los senderos peatonales localizados frente a los predios P1 de la Avenida Carrera 14 No.2-21, P2 de la Avenida Carrera 14 No.2-11, P3 de la Avenida Carrera 14 No.2-01 y P4 de la Calle 2 No.14-20, en el sector catastral Eduardo Santos de la Localidad de Los Mártires, actualmente se encuentran comprometidas ante la posibilidad de caída de elementos de las edificaciones inspeccionadas.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables, propietarios y/o encargados de las edificaciones localizadas en los predios P1 de la Avenida Carrera 14 No.2-21, P2 de la Avenida Carrera 14 No.2-11, P3 de la Avenida Carrera 14 No.2-01 y P4 de la Calle 2 No.14-20, en el sector catastral Eduardo Santos de la Localidad de Los Mártires, mantener la recomendación de restricción total de uso de los inmuebles.

- A la Alcaldía Local de Los Mártires, desde sus competencias ejercer el control urbanístico; además, verificar el cumplimiento de lo establecido en la Licencia de Construcción, en cuanto a los procedimientos constructivos, las especificaciones técnicas y recomendaciones allí consignadas, por parte del responsable(s) de las actividades de demolición que se están adelantando en las edificaciones localizadas en los predios P1 de la Avenida Carrera 14 No.2-21, P2 de la Avenida Carrera 14 No.2-11, P3 de la Avenida Carrera 14 No.2-01 y P4 de la Calle 2 No.14-20, en el sector catastral Eduardo Santos de la Localidad de Los Mártires.

- A la Alcaldía Local de Los Mártires, verificar que el responsable de las demoliciones que se adelantan en las edificaciones localizadas en los predios P1 de la Avenida Carrera 14 No.2-21, P2 de la Avenida Carrera 14 No.2-11, P3 de la Avenida Carrera 14 No.2-01 y P4 de la Calle 2 No.14-20, en el sector catastral Eduardo Santos de la Localidad de Los Mártires, realicen las acciones de seguimiento y control de las intervenciones adelantadas, así como el monitoreo permanente del área de influencia de las obras de demolición.

- A los responsables, propietarios y/o encargados de las edificaciones localizadas en los predios P1 de la Avenida Carrera 14 No.2-21, P2 de la Avenida Carrera 14 No.2-11, P3 de la Avenida Carrera 14 No.2-01 y P4 de la Calle 2 No.14-20, en el sector catastral Eduardo Santos de la Localidad de Los Mártires, se recomienda garantizar el cumplimiento del Decreto 2157 de 2017 (por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas), reglamentario del Artículo 42 de la Ley 1523 de 2012, los Responsables de las entidades públicas y privadas encargadas de obras civiles que impliquen modificaciones al entorno que puedan ocasionar riesgo de desastre para la sociedad y el ambiente, deberán elaborar el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP), como mecanismo para la planeación de la gestión del riesgo de desastres, sin que sea necesario presentarlo a consideración del IDIGER.

- A la Alcaldía Local de Los Mártires, desde sus respectivas competencias, dado que los daños evidenciados están asociados a las demoliciones de las edificaciones localizadas en los predios P1 de la Avenida Carrera 14 No.2-21, P2 de la Avenida Carrera 14 No.2-11, P3 de la Avenida Carrera 14 No.2-01 y P4 de la Calle 2 No.14-20, en el sector catastral Eduardo Santos de la Localidad de Los Mártires, se recomienda adelantar el respectivo control urbanístico del proyecto y las gestiones con los responsables de la obras de demolición realizadas, para que realicen las acciones que garanticen la estabilidad de los predios e infraestructura aledaña.

- A la Alcaldía Local de Los Mártires, desde su competencia, identificar al responsables de las actividades de demolición que se están adelantando en las edificaciones localizadas en los predios P1 de la Avenida Carrera 14 No.02-21, P2 de la Avenida Carrera 14 No.02-11, P3 de

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

la Avenida Carrera 14 No.02-01 y P4 de la Calle 2 No.14-20, en el sector catastral Eduardo Santos de la Localidad de Los Mártires y dar a conocer la información relacionada en el presente diagnóstico.

- A la Alcaldía Local de Los Mártires, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Nombre: Nelson David Millán del Valle Profesional Especializado 222-Grado 23 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071